I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002338

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 06 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia de la Administradora Municipal N°103/709/2013; el Oficio N°700/798/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la Carta de Solicitud de la Junta de Vecinos "Costanera Norte"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la calle Cardenal José María Caro de la Villa Raúl Silva Henríquez, para el día 07 de diciembre de 2013, entre las 16:00 horas y las 20:00 horas, para realizar celebración "Fiesta de Navidad".

2. La responsable de la actividad será doña Sandra Zenteno Álvarez, cedula de Identidad N°11.844.389-6, Presidenta de la Junta de Vecinos "Costanera Norte quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web